

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 801 /

PARRAL, febrero 26 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, número 8, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con el traslado del artista para la ceremonia de aniversario de Parral.
- 4.- La cotización de fecha 26.02.2010, del proveedor Carlos Alberto Acuña Espinace.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad eventual de contar con el traslado del artista que participará en al ceremonia de Aniversario de la Comuna y que lo cotizado se ajusta al presupuesto, datos que avalan la decisión asumida, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del traslado señalado en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos).

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215-22-08-007-000-000, "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Eva Ortega Urrutia
Eva Ortega Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Román Clavijo
Alejandra Román Clavijo
ALCALDE (S)



ARC/EOU/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.